

RAD. 110013103004201900681

FL.61

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

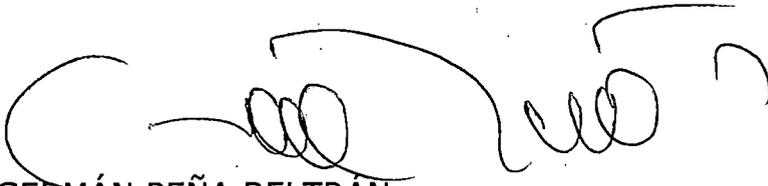
02 SEP 2021

Previo a reanudar el presente asunto, requiérase por esta vía al ejecutado para que acredite dentro del término de cinco días estar cumpliendo con el acuerdo de pago que celebros con la ejecutante.

Por su parte, la ejecutante manifieste los dineros recibidos por parte del ejecutado en virtud de dicho acuerdo determinando la fecha y el monto en que se verificaron tales pagos

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *02*

Hoy

La Sria.

0 3 SEP 2021


NUBIA ROGIO PINEDA PEÑA

YRP.-